



ANEXO RIE:

Medidas disciplinarias contenidas en el Reglamento interno escolar

Estimada comunidad educativa entendiendo el grave problema sanitario que estamos enfrentando en nuestro país, es necesario establecer la nueva modalidad de cumplimiento al reglamento interno escolar.

Si bien no nos encontramos de forma presencial, las interacciones entre miembros de la comunidad educativa siguen sucediendo tanto en la plataforma académica, como en redes sociales y otros.

Algunas de estas interacciones pueden significar acciones de parte del Colegio tendientes a regular el adecuado desarrollo del proceso educativo de cada estudiante. Para estos fines, el Colegio cuenta con sanciones estipuladas en su reglamento interno.

Es por esto por lo que cualquier falta significará el inicio de una investigación disciplinar, de modo que se pueda reunir la mayor cantidad de información al respecto. El medio de comunicación oficial del colegio, en consideración a la situación actual, será el correo electrónico. No obstante, lo anterior, a los 10 días hábiles posterior al retorno a las clases presenciales, se informará a las partes involucradas las acciones llevadas a cabo por el colegio y determinar las presuntas responsabilidades y sanciones correspondientes.